



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de febrero de 2024
TR. N.º 0062-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0062-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0426-2023-CU-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2023, se denegó el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I del Sr. Alan Gabriel Hugo Jiménez Alejandro, con código de matrícula N.º 20141261, ya que el estudiante no cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Informe Legal N.º 490-2023-OAJ/UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal comunica que el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Alan Gabriel Hugo Jiménez Alejandro, con código de matrícula N.º 20141261, contra la Resolución N.º 0426-2023-CU-UNALM, cumple con los requisitos de admisibilidad; Que, mediante Dictamen N.º 001/2024 CAE, de fecha 26 de enero de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante presentó su solicitud dentro del plazo establecido y cuenta con un descanso médico por 20 días, esta comisión recomienda al Consejo Universitario dejar sin efecto la Resolución N.º 0426-2023-CU-UNALM, y aceptar la solicitud de retiro total de cursos en forma excepcional del semestre académico 2023-I del Sr. Alan Gabriel Hugo Jiménez Alejandro y permitir su matrícula en el semestre académico 2024-I. Asimismo, esta comisión recomienda que el docente tutor realice el seguimiento respectivo al desempeño académico del estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Alan Gabriel Hugo Jiménez Alejandro, con código de matrícula N.º 20141261, contra la Resolución N.º 0426-2023-CU-UNALM, por los fundamentos señalados en la parte considerativa. **ARTÍCULO 2.-** Declarar nulidad de la Resolución N.º 0426-2023-CU-UNALM. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I del Sr. Alan Gabriel Hugo Jiménez Alejandro, alumno de la Facultad de Zootecnia, con código de matrícula N.º 20141261 y permitir su matrícula en el semestre académico 2024-I. Asimismo, esta Comisión recomienda que el docente tutor realice el seguimiento respectivo al desempeño académico del estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD,INTERESADO